



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00215380- -UNC-ME#FCA - Llamado a concurso Profesor Asistente Economía General y Agraria

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámase a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación exclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Economía General y Agraria.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Sonia Cecilia CALVO (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Maria Laura SALVADOR (FCA - UNC)

Ing. Agr. (MSc.) Silvana Inês GIANCOLA (INTA - CIEP - Buenos Aires)

#### Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Roberto MEYER PAZ (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Jorge Alberto SERENA (FCA - UNC)
- Lic. (Mgter.) Martin Alfredo GILETTA (INTA - Manfredi)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores estudiantes, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Pablo Ramón MOLINO

Suplente: Sr. Manuel Alfredo ROSA DIEZ

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/La profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, con formación de posgrado y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales, gestión de información agropecuaria y elaboración de presentaciones.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

#### A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Mostrar idoneidad para tener a su cargo y dictar comisiones de trabajos prácticos.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras

valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

## B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

## C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Economía General y Agraria, como las que se desarrollan actualmente en Turismo Rural.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Recursos productivos en el agro
2. Oferta y demanda global. PB
3. Indicadores económicos y sus limitantes.
4. Política fiscal: Impuestos en el agro.
5. Tipos de cambio y su efecto en el sector agropecuario.
6. Características de la demanda de productos agropecuarios.
7. Características de la oferta de productos agropecuarios.
8. Formación de precios en *commodities* agrícolas.
9. Ciclos ganaderos.
10. Turismo Rural  
Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

